

MENDOZA, **20 AGO 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2485/2025, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 025/2025-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – para el Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual”, como temática de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de ONCE (11) postulantes: Docentes Rosana BRIUGLIA, María OLIVER PUJOL, Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES, Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, Emanuel José FERNANDEZ, María Laura VENEGAS CATON, Juan Ignacio MASSINI, Nahuel Matías SALCEDO, Celeste Laura GOMEZ LAHOZ, Héctor Horacio SALDAÑO y Jorge Andrés SIMONI.

Que analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por los aspirantes, esta Comisión Asesora resolvió, no citar a los Docentes: Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, María Laura VENEGAS CATON y Jorge Andrés SIMONI por no cumplir con la condición excluyente de antigüedad docente.

Se deja constancia que los docentes Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES y Juan Ignacio MASSINI se han excusado mediante correo electrónico de continuar con el proceso del concurso. Asimismo, la docente María OLIVER PUJOL no se presentó a la clase pública.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que se establece el siguiente Orden de Méritos: 1° Héctor Horacio SALDAÑO, 2° Nahuel Matías SALCEDO, 3° Celeste Laura GÓMEZ LAHOZ, 4°. Emanuel José FERNANDEZ y 5° Rosana BRIUGLIA.

Que por Resolución N° 052/2025-CD, el docente Héctor Horacio SALDAÑO fue designado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA: 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con la asignatura "Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual".

Que por lo expuesto corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Héctor Horacio SALDAÑO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de julio de 2025.

Resol. - CD N° **223/2025**

En uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de agosto de 2025, al Docente Héctor Horacio SALDAÑO (DNI: 23.032.844 – Legajo: 32.790), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, ÁREA: 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con la asignatura "Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual", otorgado por Resolución N° 052/2025-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución 025/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – para el Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con "Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual", como temática de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º. Héctor Horacio SALDAÑO
- 2º. Nahuel Matías SALCEDO
- 3º. Celeste Laura GÓMEZ LAHOZ
- 4º. Emanuel José FERNANDEZ
- 5º. Rosana BRIUGLIA

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	SALDAÑO, Héctor Horacio
Documento Único:	D.N.I. 23.032.844
CUIL o CUIT	20-23032844-8
Legajo n°	32.790

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-08-2025
Hasta el	31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Resol. - CD N° 223/2025

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA: 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	ASIGNATURA: “ARQUITECTURA I – TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL”
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*

(**) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.*

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	DOCENCIA en Asignatura: “ARQUITECTURA I – TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL” (ARQ)
2)	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
3)	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.
4)	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN, ACADÉMICOS Y/O DE INVESTIGACIÓN. LOS PROYECTOS DEBEN ESTAR ACREDITADOS FORMALMENTE POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS (UNIVERSIDADES NACIONALES, CONICET, AGENCIA, ENTRE OTRAS) Y DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. - CD N° **223/2025**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **223/2025**